

Miércoles, 22 de octubre de 2025

Sección I - Administración Local
Entidades Locales Menores
Ayuntamiento de Navatrasierra (E.L.M.)

ANUNCIO. Aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO).

La Junta Vecinal del Ayuntamiento de la Entidad Local Menor de Navatrasierra, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de octubre de 2025, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales de secretaría para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento:

navatrasierra.sedelectronica.es

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Navatrasierra (E.L.M.), 16 de octubre de 2025
Feliciano Díaz Fernández
ALCALDE - PRESIDENTE

